

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

**4123***Aprobación de la oferta de ocupación pública de 2022 para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad*

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria de fecha 19 de mayo de 2022 ha resuelto:

1. Aprobar la oferta de empleo público para el proceso de estabilización para la reducción de la temporalidad de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

#### PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Grupo	Escala	Subescala/denominación	Procedimiento	Vacantes
C2	Administración general	Auxiliar. Auxiliar administrativo/a	Concurso	4
C2	Administración general	Auxiliar. Auxiliar administrativo/a	Concurso-oposición	2
A1	Administración especial	Técnico/a. Responsable técnico/a de urbanismo y obras	Concurso	1
A1	Administración especial	Técnico/a. Técnico/a de deportes	Concurso-oposición	1

#### PERSONAL LABORAL FIJO

Grupo	Denominación	Procedimiento	Jornada	Fijo discontinuo	Vacantes
C1	Auxiliar de biblioteca	Concurso	15 h/set	No	1
C2	Auxiliar de clínica de la Residencia	Concurso	Completa	No	2
C2	Auxiliar informador/a	Concurso	Completa	No	1
AP	Camarero/a de pisos de la Residencia	Concurso	Completa	No	2
C1	Jefe/a de estudios de la Escuela de Música	Concurso	Completa	No	1
A2	Dinamizador/a sociocultural	Concurso	Completa	No	1
A2	Diplomado/a universitario/a en enfermería	Concurso	Completa	No	1
C2	Director/a de actividades de tiempo libre – Técnico/a del Centro Joven	Concurso	20 h/set	No	1
C1	Director/a artístico/a del Teatro Municipal	Concurso	Completa	No	1
A2	Director/a de la Residencia de Personas Mayores	Concurso	Completa	No	1
A2	Educador/a social	Concurso	Completa	No	1
A2	Fisioterapeuta	Concurso	25 h/set	No	1
AP	Monitor/a de tiempo libre	Concurso	20 h/set	9 meses	2
AP	Limpiador/a	Concurso	Completa	No	1
C2	Oficial 1º de la Brigada	Concurso oposición	Completa	No	1
AP	Oficial 2º de la Brigada. Parque Verde	Concurso	Completa	No	3
AP	Ordenanza	Concurso	Completa	No	1
AP	Ordenanza del Teatro	Concurso	10 h/set y 12,5 h/set	No	2
C1	Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de flauta	Concurso	Parcial	9 meses	1
C1	Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de clarinete	Concurso	Parcial	9 meses	1
C1	Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de saxofón	Concurso	Parcial	9 meses	1
C1	Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de piano	Concurso	Parcial	9 meses	1
C1	Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de canto	Concurso	Parcial	9 meses	1
C1	Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de viento-metal	Concurso	Parcial	9 meses	1
C1	Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de percusión	Concurso	Parcial	9 meses	1





Grupo	Denominación	Procedimiento	Jornada	Fijo discontinuo	Vacantes
C1	Profesor/a de la Escuela de Música, especialidad de guitarra	Concurso	Parcial	9 meses	1
AP	Responsable de limpieza	Concurso	Completa	No	1
C1	Secretario/a de la Escuela de Música	Concurso	Completa	No	1
C2	Técnico/a auxiliar de luz, sonido y sistemas informáticos	Concurso	Completa	No	1
A2	Técnico/a en relaciones laborales	Concurso	Completa	No	1
A2	Técnico/a de proyectos sociales	Concurso	Completa	No	1
C2	Trabajador/a familiar del Centro de Día y SAD	Concurso	Completa	No	3

2. Publicar este acuerdo en el tablón de anuncios de la corporación y en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

3. Comunicar este acuerdo a las personas que en estos momentos ocupan de manera temporal los puestos de trabajo incluidos en la oferta de empleo para el proceso de estabilización.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si opta por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

No obstante lo anterior, se puede interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y el artículo 40 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Asimismo, se puede interponer reclamación ante la Comisión prevista en el Decreto 24/2016 de 29 de abril, de creación y atribuciones de competencias a la Comisión para la resolución de las reclamaciones en materia de acceso a la información pública (BOIB Núm. 054 de 30 / abril / 2016) al plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se haya notificado, de acuerdo con el artículo 24 y la disposición adicional cuarta de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En caso de discrepancia con la versión catalana y la versión castellana prevalecerá la versión catalana.

*(Firmado electrónicamente: 19 de mayo de 2022)*

**El alcalde**  
Manuel Galán Massanet

